



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



Resolución AGT N° 57/2014

Buenos Aires, 27 de marzo de 2014

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución CCAMP N° 32/2012, el Expediente Administrativo DI N° 01/2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que la agente María Florencia Gallardo, Legajo N° LP 3132, con cargo Escribiente de la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por maternidad a partir del día 23 de marzo, y hasta el día 20 de julio 2014, conforme el artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, modificado por la Resolución CCAMP N° 32/2012.

Que por las presentes actuaciones tramitan las promociones interinas, a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia, requeridas por el Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 17 del citado Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, propone la cobertura del cargo de Auxiliar de Servicio, mientras dure la licencia por maternidad de la Srta. Gallardo.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento alguno para las promociones interinas de los agentes Martín Ulises Casajus y Pablo Guillermo Andrés Befumo de Lara y la designación interina del Sr. Gonzalo Javier Escobar, por el término de ciento veinte (120) días contados a partir del 23 de marzo de 2014, oportunamente propuestos.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha toma intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

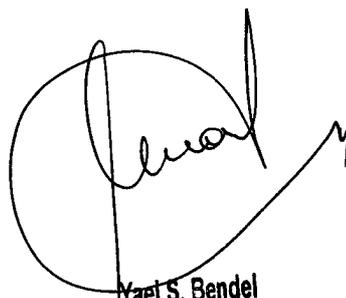
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Promover en forma interina al Sr. Martín Ulises Casajus, LP 3498, al cargo de Escribiente, a partir del 23 de marzo 2014 y hasta el 20 de julio de 2014.

Artículo 2.- Promover en forma interina al Sr. Pablo Guillermo Andrés Befumo de Lara, LP 5040, al cargo de Auxiliar que dejara vacante por su promoción el Sr. Martín Ulises Casajus, a partir del día 23 de marzo 2014 y hasta el 20 de julio de 2014.

Artículo 3.- Designar en forma interina al Sr. Gonzalo Javier Escobar, D.N.I. N° 27.281.541, en el cargo de Auxiliar de Servicio, a partir del día 23 de marzo y hasta el 20 de julio de 2014.

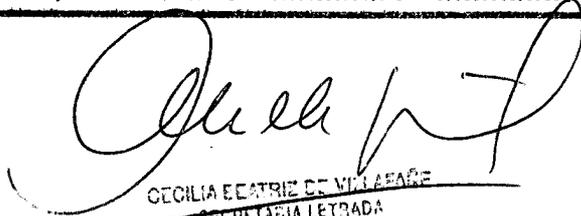
Artículo 4.- Regístrese, y para la notificación a los interesados y demás efectos pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG N° 57/14 ..... T° XV ..... F° 86 ..... FECHA 27.03.14



CECILIA BEATRIZ DE VILLALBA  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES